



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 0511,

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 11 año 2020 Presentada por Sr(a) AHUMADA SEPULVEDA MARIA SOLEDAD, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en C [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 11 año 2020, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **AHUMADA SEPULVEDA MARIA SOLEDAD**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
 Secretaria Municipal




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

JVR/NFR/LEAM/miad

CONVENIO DE PAGO N°11

En ValLENAR a MARTES 4 DE FEBRERO DEL 2020 entre la I. Municipalidad de ValLENAR, representada legalmente por el Alcalde de ValLENAR, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (S) Sra. Rosa Pujado Cortes con domicilio en esta ciudad, y AHUMADA SEPULVEDA MARIA SOLEDAD [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED] comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don(ña) AHUMADA SEPULVEDA MARIA SOLEDAD reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de ValLENAR la suma de \$ **578,085.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 462,085, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/02/2020	54	116,000
1	31/03/2020	55	38,507
2	30/04/2020	56	38,507
3	01/06/2020	57	38,507
4	30/06/2020	58	38,507
5	31/07/2020	59	38,507
6	31/08/2020	60	38,507
7	30/09/2020	61	38,507
8	02/11/2020	62	38,507
9	30/11/2020	63	38,507
10	31/12/2020	64	38,507
11	01/02/2021	65	38,507
12	01/03/2021	66	38,508

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de ValLENAR, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras siete copias poder del municipio.



ROSA PUJADO CORTES
ENCARGADA DEPTO. DE INSP Y COBRANZA (S)
I.M. DE VALLENAR

AHUMADA SEPULVEDA MARIA SOLEDAD
[REDACTED]
DEUDOR